

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza el presente trámite ejecutivo radicado el 12 de agosto de 2020 según se conoce de Acta Individual de Reparto secuencia 225223, y el cual nos fuera trasladado al despacho el 13 de agosto de 2020. Sírvase proveer. 11 de septiembre del año dos mil veinte (2.020), Santiago de Cali,

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, 11 de septiembre del año dos mil veinte (2.020)

AUTO INTER No. 1134

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA NIT.860034313-7

DEMANDADO: MARTHA LUCIA HOYOS GONZALEZ C.C 31.877.569

RADICACION: 76-001-40-03-001-2020-00386-00

Revisada la demanda se observa que el poder 31877569 no reúne los requisitos de los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, así como tampoco el 422 del CGP, al no contener la firma de la demandada, por tanto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. NEGAR el mandamiento ejecutivo de pago solicitado por BANCO DVIVIENDA contra MARTHA LUCIA HOYOS GONZALEZ.

SEGUNDO: CANCELAR la radicación del proceso y archivar.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA amplia y suficiente al profesional en derecho **SOFIA GONZALEZ GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. C.C 66.928.937** y Tarjeta Profesional **No. 142.305** del Consejo Superior de la Judicatura., para actuar en este proceso en los términos y para los fines expresados en el poder otorgado por la parte demandante; teniendo en cuenta además que una vez que revisado los archivos de antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura el profesional del derecho no registra antecedentes disciplinarios.



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Código No. 760014003001

Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali>
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **SOFIA GONZALEZ GOMEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.66928937** y la tarjeta profesional **No. 142305**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTIFÍQUESE

ELIANA NINCO ESCOBAR
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 106 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de septiembre de 2020

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72c6612b25fda4c187b44c68e0407092b7fe2d7a0691c89e147318d4e6e03c64**

Documento generado en 11/09/2020 06:47:29 p.m.